



TÍTULO

TRÁMITE PAGO ANTICIPO/ PARCIAL Y/O TOTAL

Código: GF-FO-36

Versión No. 00

Página 1 de 2

Fecha:

12

02

2020



DATOS DEL CONTRATO

Fecha trámite de pago	24 ABRIL 2020		
Contrato No. y/o Orden de Compra	OS 10 del Contrato de asociación n°001-030-2019 CI FUEL SERVICES S.A.		
No. Orden o Pedido ERP SAP	5100004225		
Objeto del Contrato	"ASOCIACION SUJETA A CONDICION PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLES: TERRESTRE, MARINO, FLUVIAL, AEREO Y GAS NATURAL VEHICULAR (GNV), EN EL TERRITORIO NACIONAL Y/O INTERNACIONAL, DONDE LOS CLIENTES DE LA ENTIDAD LO REQUIERAN, EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ENTREGA. LOTE 2 COMBUSTIBLE MARINO. ITEMS 1, 4, 5, 6, 7, 8, 13 Y 14 Y LOTE 3. COMBUSTIBLES DE AVIACION MODALIDAD DE ENTREGA AL ALA DE AVION Y A GRANEL ITEMS 60, 61 Y 63. "		
Nombre o Razón Social Contratista	CI FUEL SERVICES SAS		
Identificación	Nit 900.108.074-5	SAP (acreedor) :80000977	
Régimen Tributario al que pertenece	Responsable de Iva ☒	No responsable de Iva ☐	
Registro Presupuestal	No. 23320	Vigencia Actual ☒	Reserva ☐
Ejecución a partir de	06 MARZO DE 2020		
Fecha de Finalización	31 DE DICIEMBRE DE 2020		
Valor total del contrato	ORDEN DE SUMINISTRO No.010		\$2.000.000.000
Modificaciones del contrato	☐ ADICION VALOR _____ ☐ MODIFICACION DESCRIPCION _____ ☐ SUSPENSION DESCRIPCION _____ ☐ PRORROGA FECHA _____ ☐ CESION DESCRIPCION _____		
Novedades del contrato			
Valor de pago Solicitado	\$ 19.997.350		
Porcentaje de ejecución del contrato	Ejecución 41%		
No. Contrato interadministrativo /convenio/Acta de acuerdo (Cuando aplique)	ARC-2019-JOLA 2019 VIG 2020		
No. Expediente Orfeo (Cuando Aplique)	2019601260200014E		



TÍTULO

TRÁMITE PAGO ANTICIPO/ PARCIAL Y/O TOTAL

Código: GF-FO-36

Versión No. 00

Página 2 de 2

Fecha:

12

02

2020



DOCUMENTOS SOPORTE QUE SE ANEXAN AL PRESENTE PAGO:

ITEM	DOCUMENTO	FECHA	VALOR	FOLIO
1	Cuadro Control de Pagos 007	23/04/2020	\$ 19.977.350,00	1
2	Factura FF150	22/04/2020	\$ 7.155.200,00	2
3	MIGO 5000319703	23/04/2020	\$ 7.155.200,00	3
5	Factura FF151	22/04/2020	\$ 7.628.000,00	4
6	MIGO 5000319718	23/04/2020	\$ 7.628.000,00	5
7	Factura FF152	22/04/2020	\$ 5.194.150,00	6
8	MIGO 5000319757	23/04/2020	\$ 5.194.150,00	7
31	ACTA RECIBO SATISFACCION No. 15	22/04/2020	\$ 19.977.350,00	8
51	Certificación: pago de seguridad social integral, aportes parafiscales y de cumplimiento de obligaciones laborales.	14/04/2020	N/A	9-10
52	Planilla de seguridad social en estado pagada.	14/04/2020	N/A	11
53	Informe de Supervisión No 007	23/04/2020	N/A	12-20
54	Informe de Actividades (si aplica).	N/A	N/A	N/A
55	Contrato con todas sus modificaciones (digital)	N/A	N/A	N/A
56	Registro Presupuestal No. (Digital).	N/A	N/A	N/A
57	Póliza (digital).	N/A	N/A	N/A
58	Auto de Aprobación (digital)	N/A	N/A	N/A
59	Insertar más filas. Si se requiere incluir más documentos como entregables	N/A	N/A	N/A

Nota: El funcionario responsable en la Subdirección de Contratos / Coordinación de Contratos, confirmará que los documentos digitales se encuentren en su totalidad dentro de la herramienta tecnológica establecida en la entidad (ORFEO).

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE REPOSAN EN EL EXPEDIENTE DEL CONTRATO

Con toda atención, los abajo firmantes certificamos que de acuerdo a lo establecido en el contrato No. 001-030-2020 suscrito CI FUEL SERVICES SAS, los documentos relacionados a continuación, reposan en el respectivo expediente contractual para su consulta cuando sea necesario. (Cuando aplique)

PROCESO

GESTIÓN FINANCIERA



TÍTULO

TRÁMITE PAGO ANTICIPO/ PARCIAL Y/O TOTAL

Código: GF-FO-36

Versión No. 00

Página 3 de 2

Fecha:

12

02

2020



ITEM	DOCUMENTO	OBSERVACION
1.	INFORME DE SUPERVISION	N/A
2.	ACTAS DE RECIBO A SATISFACCION	N/A
3.	TRAMITE DE PAGO	N/A

RESPONSABLE DEL TRAMITE	Nombre	
	TE. JAVIER RODRIGUEZ	
	Cargo/Dependencia	Extensión
	SUPERVISOR CONTRATO / DOAS	115
	Firma	

RECIBO COPIA PARA EXPEDIENTE

Nombre _____

Firma _____

Fecha _____

PROCESO		GESTIÓN FINANCIERA		TÍTULO		Código: GF-FO-35	
				CONTROL DE PAGOS		Versión No. 00	Página: 1 de 1
						Fecha: 12	2020

Contrato No. 001-030-2019 No. Registro Presupuestal/Fecha 23320 DEL 09 DEL 09 DE MARZO DE 2020

Nombre Contratista: CI FUEL SERVECIES

Presupuesto con cargo a ALFM ☒ NO ☐

002-ARC-JOLA-2019 Plazo de Ejecucion: 31/12/2020

Celebrado(s) con: ARMADA DE COLOMBIA

ASOCIACION SUJETA A CONDICION PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLES: TERRESTRE, MARINO, FLUVIAL, AEREO Y GAS NATURAL VEHICULAR (GNV), EN EL TERRITORIO NACIONAL Y/O INTERNACIONAL, DONDE LOS CLIENTES DE LA ENTIDAD LO REQUIERAN, EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ENTREGA. LOTE 2 COMBUSTIBLE MARINO. ITEMS 1, 4, 5, 6, 7, 8, 13 Y 14 Y LOTE 3 COMBUSTIBLES DE AVIACION MODALIDAD DE ENTREGA AL ALA DE AVION Y A GRANEL ITEMS 60, 61 Y 63.							
Codigo de Uso Pptal	Fecha	Valor anticipo acuerdo porcentaje del contrato	Saldo por amortizar del anticipo	Valor Facturado	Valor a pagar	Saldo por Ejecutar	
Valor de Contrato os 10 RP 23320 09 MARZO	2.000.000.000,00						
Pago anticipo(si aplica)							
Numero de tramite de pago							
Uso presupuestal	A-05-01-01-003-003-03					2.000.000.000,00	
Factura FF88	A-05-01-01-003-003-03	13/03/2020		2.924.400	2.924.400	1.997.075.600,00	
Factura FF89	A-05-01-01-003-003-03	13/03/2020		16.081.600	16.081.600	1.980.994.000,00	
Factura FF90	A-05-01-01-003-003-03	13/03/2020		89.010.000	89.010.000	1.891.984.000,00	
Factura FF91	A-05-01-01-003-003-03	13/03/2020		11.037.240	11.037.240	1.880.946.760,00	
Factura FF94	A-05-01-01-003-003-03	16/03/2020		5.954.400	5.954.400	1.874.992.360,00	
Subtotal				125.007.640	125.007.640	1.874.992.360,00	
Total tramite 1				125.007.640	125.007.640	1.874.992.360,00	
Factura FF99	A-05-01-01-003-003-03	20/03/2020		75.705.000	75.705.000	1.799.287.360,00	
Factura FF100	A-05-01-01-003-003-03	20/03/2020		10.806.000	10.806.000	1.788.481.360,00	
Factura FF101	A-05-01-01-003-003-03	20/03/2020		9.924.000	9.924.000	1.778.557.360,00	
Factura FF102	A-05-01-01-003-003-03	20/03/2020		8.931.600	8.931.600	1.769.625.760,00	
Subtotal				105.366.600	105.366.600	1.769.625.760,00	
Total tramite 2				105.366.600	105.366.600	1.769.625.760,00	
Factura FF105	A-05-01-01-003-003-03	24/03/2020		4.961.000	4.961.000	1.764.664.760,00	
Factura FF106	A-05-01-01-003-003-03	24/03/2020		13.893.600	13.893.600	1.750.771.160,00	
Factura FF107	A-05-01-01-003-003-03	24/03/2020		11.908.800	11.908.800	1.738.862.360,00	
Factura FF108	A-05-01-01-003-003-03	24/03/2020		11.511.500	11.511.500	1.727.350.860,00	
Subtotal				42.274.900	42.274.900	1.727.350.860,00	
Total tramite 3				42.274.900	42.274.900	1.727.350.860,00	
Factura FF110	A-05-01-01-003-003-03	1/04/2020		4.374.000	4.374.000	1.722.976.860,00	
Factura FF112	A-05-01-01-003-003-03	1/04/2020		837.100	837.100	1.722.139.760,00	
Factura FF113	A-05-01-01-003-003-03	1/04/2020		7.820.550	7.820.550	1.714.319.210,00	
Factura FF114	A-05-01-01-003-003-03	1/04/2020		11.415.000	11.415.000	1.702.904.210,00	
Factura FF115	A-05-01-01-003-003-03	1/04/2020		6.529.380	6.529.380	1.696.374.830,00	
Factura FF116	A-05-01-01-003-003-03	1/04/2020		12.846.500	12.846.500	1.683.528.330,00	
Factura FF117	A-05-01-01-003-003-03	1/04/2020		12.152.000	12.152.000	1.671.376.330,00	
Factura FF118	A-05-01-01-003-003-03	1/04/2020		20.504.892	20.504.892	1.650.871.438,00	

Factura FF119	A-05-01-01-003-003-03	1/04/2020		9.531.000	9.531.000	1.641.340.438,00
Factura FF120	A-05-01-01-003-003-03	1/04/2020		9.181.000	9.181.000	1.632.159.438,00
Factura FF121	A-05-01-01-003-003-03	1/04/2020		53.664.000	53.664.000	1.578.495.438,00
Factura FF122	A-05-01-01-003-003-03	1/04/2020		51.636.000	51.636.000	1.526.859.438,00
Factura FF123	A-05-01-01-003-003-03	1/04/2020		8.606.000	8.606.000	1.518.253.438,00
Factura FF125	A-05-01-01-003-003-03	1/04/2020		13.824.000	13.824.000	1.504.429.438,00
Factura FF127	A-05-01-01-003-003-03	6/04/2020		41.082.300	41.082.300	1.463.347.138,00
Factura FF128	A-05-01-01-003-003-03	6/04/2020		55.386.000	55.386.000	1.407.961.138,00
Factura FF129	A-05-01-01-003-003-03	6/04/2020		27.693.000	27.693.000	1.380.268.138,00
Factura FF130	A-05-01-01-003-003-03	6/04/2020		569.460	569.460	1.379.698.678,00
Factura FF131	A-05-01-01-003-003-03	6/04/2020		27.693.000	27.693.000	1.352.005.678,00
Factura FF132	A-05-01-01-003-003-03	7/04/2020		2.973.350	2.973.350	1.349.032.328,00
Factura FF133	A-05-01-01-003-003-03	7/04/2020		2.092.750	2.092.750	1.346.939.578,00
Factura FF135	A-05-01-01-003-003-03	7/04/2020		8.043.934	8.043.934	1.338.895.644,00
Subtotal				388.455.216	388.455.216	1.338.895.644,00
Total tramite 4				388.455.216	388.455.216	1.338.895.644,00
Factura FF134	A-05-01-01-003-003-03	7/04/2020		45.382.300	45.382.300	1.293.513.344,00
Factura FF136	A-05-01-01-003-003-03	8/04/2020		4.185.500	4.185.500	1.289.327.844,00
Factura FF137	A-05-01-01-003-003-03	8/04/2020		2.151.347	2.151.347	1.287.176.497,00
Factura FF138	A-05-01-01-003-003-03	8/04/2020		371.112	371.112	1.286.805.385,00
Factura FF140	A-05-01-01-003-003-03	13/04/2020		18.230.400	18.230.400	1.268.574.985,00
Factura FF141	A-05-01-01-003-003-03	13/04/2020		3.196.400	3.196.400	1.265.378.585,00
Factura FF142	A-05-01-01-003-003-03	13/04/2020		251.130	251.130	1.265.127.455,00
Factura FF143	A-05-01-01-003-003-03	13/04/2020		44.720.000	44.720.000	1.220.407.455,00
Subtotal				118.488.189	118.488.189	1.220.407.455,00
Total tramite 5				118.488.189	118.488.189	1.220.407.455,00
Factura FF145	A-05-01-01-003-003-03	15/04/2020		1.728.000	1.728.000	1.218.679.455,00
Factura FF146	A-05-01-01-003-003-03	15/04/2020		1.728.000	1.728.000	1.216.951.455,00
Factura FF147	A-05-01-01-003-003-03	15/04/2020		11.232.000	11.232.000	1.205.719.455,00
Factura FF149	A-05-01-01-003-003-03	15/04/2020		7.561.053	7.561.053	1.198.158.402,00
Subtotal				22.249.053	22.249.053	1.198.158.402,00
Total tramite 6				22.249.053	22.249.053	1.198.158.402,00
Factura FF150	A-05-01-01-003-003-03	22/04/2020		7.155.200	7.155.200	1.191.003.202,00
Factura FF151	A-05-01-01-003-003-03	22/04/2020		7.628.000	7.628.000	1.183.375.202,00
Factura FF152	A-05-01-01-003-003-03	22/04/2020		5.194.150	5.194.150	1.178.181.052,00
Subtotal				19.977.350	19.977.350	1.178.181.052,00
Total tramite 7				19.977.350	19.977.350	1.178.181.052,00

TE JAVIER RODRIGUEZ CASTILLO
SUPERVISOR DE CONTRATO 001-030-2019



COMBUSTIBLES Y SERVICIOS

NIT. 900.108.074-5

IVA Régimen Común



TRANSPORTE MARITIMO Y TERRESTRE
COMERCIALIZADOR INDUSTRIAL
OPERADOR PORTUARIO
BUNKER

FACTURA DE VENTA FF150

Señores: AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
NIT: 899,999,162
CL 95 13 08 ED OFICINAS TRECE
6510420

Fecha: 2020-ABR-22
Vencimiento: 2020-JUN-07
Forma de Pago: CREDITO 45 DIAS
Orden de Compra:

Cod.	Cant.	Und.	Descripción	% IVA	Valor Unit.	Valor Total
002-01	800	GL	DIESEL MARINO MICROFILTRADO CONTRATO DE SUMINISTRO N° 001-030-2019 REQUERIMIENTO No 50 FECHA DE ENTREGA: TUMACO ARC CASCAJAL		8,944	7,155,200
Subtotal						7,155,200
		Valor Iva				0
		Rte. Fte				7,155
		Rte Ica				0
		Total Factura				7,155,200

ESTA FACTURA DE AJUSTA A LO DISPUESTO EN LA LEY 1231 Y DE CONFORMIDAD CON LOS ART. 621 Y 774 DEL CODIGO DEL COMERCIO, ART 617 DEL E.T. EL COMPRADOR CON SU FIRMA EXPRESA LA ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA FACTURA EN TODAS SUS PARTES. ADEMÁS QUE EQUIVALE A LA CONSTANCIA DEL RECIBO REAL Y MATERIAL DE LAS MERCANCÍAS Y / O LOS SERVICIOS DESCRITOS EN ESTE TÍTULO VALOR, Y SE OBLIGA A PAGAR DENTRO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES AQUÍ DESCRITOS AL TENEDOR LEGÍTIMO DE LA FACTURA. EL COMPRADOR NO PODRÁ ALEGAR FALTA DE REPRESENTACIÓN O INDEBIDA REPRESENTACIÓN POR RAZÓN DE LA PERSONA QUE RECIBA LA MERCANCÍA O EL SERVICIO EN SUS DEPENDENCIAS PARA EFECTOS DE LA ACEPTACIÓN DEL TÍTULO VALOR.

Son: SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE.

Código de Actividad Económica 4731 - 4923 - 5012 - 5222.

Tarifa ICA Cali: 3.3 x Mil.

Tarifa ICA Buenaventura: 7 x Mil.

Tarifa ICA Cartagena: 10 x Mil. - 8 x Mil.

Autorización de Facturación No 18763002975753 de DIC-27-2019

Numeración Autorizada Del FF1 Al FF1000 Vigencia DIC-27-2021



Firma Cliente

Principal: Holguines Trade Center Cra. 100 No. 11 - 60
Ofic. 612 Torre Farallones PBX: 524 0320
E-mail: info@fuel-services.com
Cali - Colombia

Sucursal: Cra. 5A N° 1 - 13 Edificio El Ruiz
Teléfono: 243 3300
E-mail: buenaventura@fuel-services.com
Buenaventura - Colombia

www.fuel-services.com



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

ENTRADA MERCANCÍAS



Información	Doc Num: 5000319703
Fecha Documento	23.04.2020
Fecha Contabilización	23.04.2020
Sociedad No.	000
Nombre Sociedad	Oficina Principal
Centro	P201 Combustibles Of Principal
Proveedor No.	80000977
Nombre Proveedor	C.I. FUEL SERVICES S.A.S
Orden de Compra	4100069535
Grupo de Compras	002 Combustible
No. Contrato	001-990-2020
Clase Movimiento	101 EM Entr.mercancías
Nro. Factura Proveedor:	FR.150 CI FUEL SERVICES

Pos.	Almacén	Denominación	Material	Descripción	Cantidad	Unidad	Vir. Unit.	Vir. Total
0001	CM01	Comb. Of Princip	300000281	DIESEL MARINO MICROFILTRADO (GLN)	800	GLN	8.944,0000	7.155.200
							TOTAL	7.155.200

Emisor : BRAMIREZ2

Firma :

Beatriz Elena Ramirez
Walteros

Firmado digitalmente por Beatriz Elena
Ramirez Walteros
Fecha: 2020.04.23 15:28:56 -05'00'

Recibe :

Firma :



COMBUSTIBLES Y SERVICIOS

NIT. 900.108.074-5

IVA Régimen Común



TRANSPORTE MARITIMO Y TERRESTRE
COMERCIALIZADOR INDUSTRIAL
OPERADOR PORTUARIO
BUNKER

FACTURA DE VENTA FF151

Señores: AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
NIT: 899,999,162
CL 95 13 08 ED OFICINAS TRECE
6510420

Fecha: 2020-ABR-22
Vencimiento: 2020-JUN-07
Forma de Pago: CREDITO 45 DIAS
Orden de Compra:

Cure: c8e74be2e7ebc8e8bec39e71cd193193b5e5e24f8bd17dfe071be341464c9e0be0262f8a70207cedb4b98502b3d243a8

Cod.	Cant.	Und.	Descripción	% IVA	Valor Unit.	Valor Total
002-01	800	GL	DIESEL MARINO MICROFILTRADO		9,535	7,628,000
CONTRATO DE SUMINISTRO N° 001-030-2019 REQUERIMIENTO No 48 FECHA DE ENTREGA: GUAPI ARC CASCAJAL						
Subtotal		Valor Iva		Rte. Fte		Total Factura
7,628,000		0		7,628		7,628,000
				Rte Ica		
				0		

ESTA FACTURA DE AJUSTA A LO DISPUESTO EN LA LEY 1231 Y DE CONFORMIDAD CON LOS ART. 621 Y 774 DEL CODIGO DEL COMERCIO, ART 617 DEL E.T. EL COMPRADOR CON SU FIRMA EXPRESA LA ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA FACTURA EN TODAS SUS PARTES. ADEMÁS QUE EQUIVALE A LA CONSTANCIA DEL RECIBO REAL Y MATERIAL DE LAS MERCANCÍAS Y / O LOS SERVICIOS DESCRITOS EN ESTE TÍTULO VALOR, Y SE OBLIGA A PAGAR DENTRO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES AQUÍ DESCRITOS AL TENEDOR LEGÍTIMO DE LA FACTURA. EL COMPRADOR NO PODRÁ ALEGAR FALTA DE REPRESENTACIÓN O INDEBIDA REPRESENTACIÓN POR RAZÓN DE LA PERSONA QUE RECIBA LA MERCANCÍA O EL SERVICIO EN SUS DEPENDENCIAS PARA EFECTOS PARA EFECTOS DE LA ACEPTACIÓN DEL TÍTULO VALOR.

Son: SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE Y OCHO MIL PESOS MCTE.

Código de Actividad Económica 4731 - 4923 - 5012 - 5222.

Tarifa ICA Cali: 3.3 x Mil.

Tarifa ICA Buenaventura: 7 x Mil.

Tarifa ICA Cartagena: 10 x Mil. - 8 x Mil.

Autorización de Facturación No 18763002975753 de DIC-27-2019

Numeración Autorizada Del FF1 Al FF1000 Vigencia DIC-27-2021



Firma Cliente

Principal: Holguines Trade Center Cra. 100 No. 11 - 60
Ofic. 612 Torre Farallones PBX: 524 0320
E-mail: info@fuel-services.com
Cali - Colombia

Sucursal: Cra. 5A N° 1 - 13 Edificio El Ruiz
Teléfono: 243 3300
E-mail: buenaventura@fuel-services.com
Buenaventura - Colombia

www.fuel-services.com



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

ENTRADA MERCANCÍAS



Información	Doc Num: 5000319718
Fecha Documento	23.04.2020
Fecha Contabilización	23.04.2020
Sociedad No.	000
Nombre Sociedad	Oficina Principal
Centro	P201 Combustibles Of Principal
Proveedor No.	80000977
Nombre Proveedor	C.I. FUEL SERVICES S.A.S
Orden de Compra	4100069541
Grupo de Compras	002 Combustible
No. Contrato	001-990-2020
Clase Movimiento	101 EM Entr.mercancías
Nro. Factura Proveedor:	FR.151 CI FUEL SERVICES

Pos.	Almacén	Denominación	Material	Descripción	Cantidad	Unidad	Vir. Unit.	Vir. Total
0001	CM01	Comb. Of Princip	300000281	DIESEL MARINO MICROFILTRADO (GLN)	800	GLN	9.535,0000	7.628,000
							TOTAL	7.628,000

Emisor : BRAMIREZ2

Firma :

Beatriz Elena Ramirez
Walteros

Firmado digitalmente por Beatriz
Elena Ramirez Walteros
Fecha: 2020.04.23 15:48:12 -05'00'

Recibe :

Firma :



COMBUSTIBLES Y SERVICIOS

NIT. 900.108.074-5

IVA Régimen Común



TRANSPORTE MARITIMO Y TERRESTRE
COMERCIALIZADOR INDUSTRIAL
OPERADOR PORTUARIO
BUNKER

FACTURA DE VENTA FF152

Señores: AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
NIT: 899,999,162
CL 95 13 08 ED OFICINAS TRECE
6510420

Fecha: 2020-ABR-22
Vencimiento: 2020-JUN-07
Forma de Pago: CREDITO 45 DIAS
Orden de Compra:

Cuife: 1e7e49c73aba4f9fb26faa12fb50dedff13072b70d709ea8c588d14b7fdcae5d5dd8e75b4ad1814dceb4d254768c5575

Cod.	Cant.	Und.	Descripción	% IVA	Valor Unit.	Valor Total
002-01	650	GL	DIESEL MARINO MICROFILTRADO		7,991	5,194,150
CONTRATO DE SUMINISTRO N° 001-030-2019 REQUERIMIENTO No 55 FECHA DE ENTREGA:						
BUENAVENTURA ARC GORGONILLA						

Subtotal 5,194,150	Valor Iva 0	Rte. Fte 5,194	Rte Ica 0	Total Factura 5,194,150
-----------------------	----------------	-------------------	--------------	----------------------------

ESTA FACTURA DE AJUSTA A LO DISPUESTO EN LA LEY 1231 Y DE CONFORMIDAD CON LOS ART. 621 Y 774 DEL CODIGO DEL COMERCIO, ART 617 DEL E.T. EL COMPRADOR CON SU FIRMA EXPRESA LA ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA FACTURA EN TODAS SUS PARTES. ADEMÁS QUE EQUIVALE A LA CONSTANCIA DEL RECIBO REAL Y MATERIAL DE LAS MERCANCÍAS Y/O LOS SERVICIOS DESCRITOS EN ESTE TÍTULO VALOR. Y SE OBLIGA A PAGAR DENTRO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES AQUÍ DESCRITOS AL TENEDOR LEGÍTIMO DE LA FACTURA. EL COMPRADOR NO PODRÁ ALEGAR FALTA DE REPRESENTACIÓN O INDEBIDA REPRESENTACIÓN POR RAZÓN DE LA PERSONA QUE RECIBA LA MERCANCÍA O EL SERVICIO EN SUS DEPENDENCIAS PARA EFECTOS DE LA ACEPTACIÓN DEL TÍTULO VALOR.

Son: CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MCTE.

Código de Actividad Económica 4731 - 4923 - 5012 - 5222.

Tarifa ICA Cali: 3.3 x Mil.

Tarifa ICA Buenaventura: 7 x Mil.

Tarifa ICA Cartagena: 10 x Mil. - 8 x Mil.

Autorización de Facturación No 18763002975753 de DIC-27-2019

Numeración Autorizada Del FF1 Al FF1000 Vigencia DIC-27-2021



Firma Cliente

Principal: Holguines Trade Center Cra. 100 No. 11 - 60
Ofic. 612 Torre Farallones PBX: 524 0320
E-mail: info@fuel-services.com
Cali - Colombia

Sucursal: Cra. 5A N° 1 - 13 Edificio El Ruiz
Teléfono: 243 3300
E-mail: buenaventura@fuel-services.com
Buenaventura - Colombia

www.fuel-services.com



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

ENTRADA MERCANCÍAS



Información	Doc Num: 5000319757
Fecha Documento	23.04.2020
Fecha Contabilización	23.04.2020
Sociedad No.	000
Nombre Sociedad	Oficina Principal
Centro	P201 Combustibles Of Principal
Proveedor No.	80000977
Nombre Proveedor	C.I. FUEL SERVICES S.A.S
Orden de Compra	4100069549
Grupo de Compras	002 Combustible
No. Contrato	001-990-2020
Clase Movimiento	101 EM Entr.mercancías
Nro. Factura Proveedor:	FR.152 CI FUEL SERVICES

Pos.	Almacén	Denominación	Material	Descripción	Cantidad	Unidad	Vir. Unit.	Vir. Total
0001	CM01	Comb. Of Princip	300000281	DIESEL MARINO MICROFILTRADO (GLN)	650	GLN	7.991,0000	5.194.150
							TOTAL	5.194.150

Emisor : BRAMIREZ2

Firma :

Beatriz Elena Ramirez
Walteros

Firmado digitalmente por Beatriz
Elena Ramirez Walteros
Fecha: 2020.04.23 17:36:10 -05'00'

Recibe :

Firma :

PROCESO									
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN									
TÍTULO		ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN			Código: CT-FO-01		Versión No. 00		
					Fecha		12 3 2018		
Página 1 de 2									
DATOS GENERALES DEL CONTRATO									
No. DE CONTRATO: 001-030-2019					FECHA DEL CONTRATO: 11 DE ABRIL DE 2019				
OBJETO CONTRACTUAL:									
"ASOCIACION SUJETA A CONDICION PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLES: TERRESTRE, MARINO, FLUVIAL, AEREO Y GAS NATURAL VEHICULAR (GNV), EN EL									
CONTRATISTA: C.I. FUEL SERVICES S.A.									
NIT/CC/CE: 900.108.074-5									
DATOS DE LA ENTREGA									
TRATA DE LA ENTREGA QUE HACE EL CONTRATISTA A LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES									
FECHA:		22/04/2020			HORA:		ENTREGA PARCIAL No.: 15		
							ENTREGA UNICA : X		
CIUDAD/MUNICIPIO:		SITIOS RELACIONADOS			DIRECCION :		SITIOS RELACIONADOS		
INTERVIENEN EN LA ENTREGA:									
ENTIDAD/EMPRESA		NOMBRE		CARGO		EN CALIDAD DE			
C.I. FUEL SERVICES S.A.		GIOVANNI ANGELO ESCRUCERIA LLORENTE		REPRESENTANTE LEGAL		CONTRATISTA			
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES		TE. JAVIER RODRIGUEZ CASTILLO		SUPERVISOR DEL CONTRATO 001-030-2019		SUPERVISOR DEL CONTRATO 001-030-2019			
EN CUMPLIMIENTO DE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.:									
ENTIDAD CONTRATANTE/CLIENTE		AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES							
DATOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ENTREGAR Y/O RECIBIR									
SE HACE ENTREGA DE LOS BIENES Y /O SERVICIOS DISCRIMINADOS A CONTINUACION:									
ITEM	DESCRIPCION					CANTIDA	V/UNITARIO	V/TOTAL	
1	GUAPI	ARC CASCAJAL	DIESEL MARINO MICROFILTRADO			FF151	800	\$ 9.535,00	7.628.000,00
2	TUMACO	ARC CASCAJAL	DIESEL MARINO MICROFILTRADO			FF150	800	\$ 8.944,00	7.155.200,00
3	BUENAVENTURA	ARC GORGONILLA	DIESEL MARINO MICROFILTRADO			FF152	650	\$ 7.991,00	5.194.150,00
								VALOR SIN I.V.A	\$ 19.977.350,00
								VALOR I.V.A ()%	
								VALOR TOTAL	\$ 19.977.350,00
CUMPLIENDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN: COLOCAR UNA X A LOS QUE APLIQUEN									
OBJETO DEL CONTRATO:		ANEXO DEL CONTRATO No. _____:			FICHA		ESPECIFICACIONES TECNICAS:		
NORMA TECNICA:		CUAL? :							
EVIDENCIADO DE ACUERDO CON LA APLICACIÓN DE : COLOCAR UNA X A LOS QUE APLIQUEN									
ACTIVIDAD		APLICA		NO APLICA		OBSERVACIONES			
INSPECCION VISUAL REALIZADA						Aqui se debe anotar lo encontrado en el producto durante la inspeccion visual.			
INFORMES DE LABORATORIO REALIZADOS						Aqui se deben relacionar los informes de laboratorio realizados exigidos			
CERTIFICACION EXPEDIDA						Aqui se debe relacionar el tipo de certificacion expedida			
OTRO									
DATOS DEL RECIBO									
TRATA DEL RECIBO A SATISFACCION QUE HACE LA ENTIDAD CONTRATANTE /CLIENTE									
UNA VEZ REVISADOS LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO, POR PARTE DE: COLOCAR UNA X A LOS QUE APLIQUEN									
COMITÉ TECNICO :		SUPERVISOR :							
SE PUDO VERIFICAR QUE ESTOS CUMPLEN A ENTERA SATISFACCIÓN CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL CONTRATO.									
OBSERVACIONES GENERALES :									
PARA CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, INTERVIENEN :									
ENTIDAD/EMPRESA		NOMBRE		CARGO		EN CALIDAD DE		FIRMA	
C.I. FUEL SERVICES S.A.		GIOVANNI ANGELO ESCRUCERIA LLORENTE		REPRESENTANTE LEGAL		CONTRATISTA			
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES		TE. JAVIER RODRIGUEZ CASTILLO		PROFESIONAL DE DEFENSA		SUPERVISOR DEL CONTRATO 001-030-2019			

(SI REQUIERE INSERTE MAS FILAS)



AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - BOGOTÁ
NIT: 899.999.162-4

CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

LEY 789 DE 2002

Yo LUZ HELENA ARANGO RAMÍREZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 38.790.294 expedida en Tuluá (Valle), revisor fiscal principal de la compañía C.I Fuel Services S.A.S identificada con NIT. 900.108.074-5

CERTIFICO:

Que C.I Fuel Services S.A.S. en cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002 y del artículo 9 de la Ley 828 de 2003, se encuentra en Paz y Salvo para el periodo comprendido entre marzo y abril de 2020, con los siguientes conceptos:

SALUD	FONDO DE PENSIONES	ARL	CAJA	ICBF	SENA	FECHA DE PAGO
3.347.600	6.276.600	1.347.400	1.647.600	600.000	400.000	13/04/20

Así mismo a nivel nacional por cumplimiento de las Normas, la cancelación se hace por la planilla integrada de Aportes por medio electrónico de acuerdo a cada proyecto, con la periodicidad y frecuencia que deben realizarse.

La información aquí relacionada fue verificada contra la nómina de la compañía y la planilla de pago, datos que igualmente se encuentran incluidos en la información financiera de C.I Fuel Services S.A.S.

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Cali, a los quince (15) días del mes de abril de 2020.

LUZ HELENA ARANGO RAMÍREZ

C.C. 38.790.294

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 122591 - T



TRANSPORTE MARITIMO Y TERRESTRE
COMERCIALIZADOR INDUSTRIAL
OPERADOR PORTUARIO
BUNKER

Santiago de Cali, 14 de abril de 2020.

A QUIEN INTERESE

El suscrito REPRESENTANTE LEGAL, se permite certificar que la empresa C.I. FUEL SERVICES S.A.S identificado con NIT 900.108.074-5, se encuentra a paz y salvo con las obligaciones laborales de los trabajadores que actualmente están vinculados con el Contrato 001-030-2019 de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Los aportes correspondientes al mes de MARZO/ABRIL de 2020, se han cancelado oportunamente.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los catorce días del mes de abril de 2020.



GIOVANNI ESCRUCERIA LLORENTE
Representante Legal

Principal: Holguines Trade Center Cra. 100 No. 11 - 60 Ofic. 612 Torre Farallones
PBX: 524 0320 E-mail: info@fuel-services.com
Cali - Colombia

www.fuel-services.com



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES COMPROBANTE DE PAGO



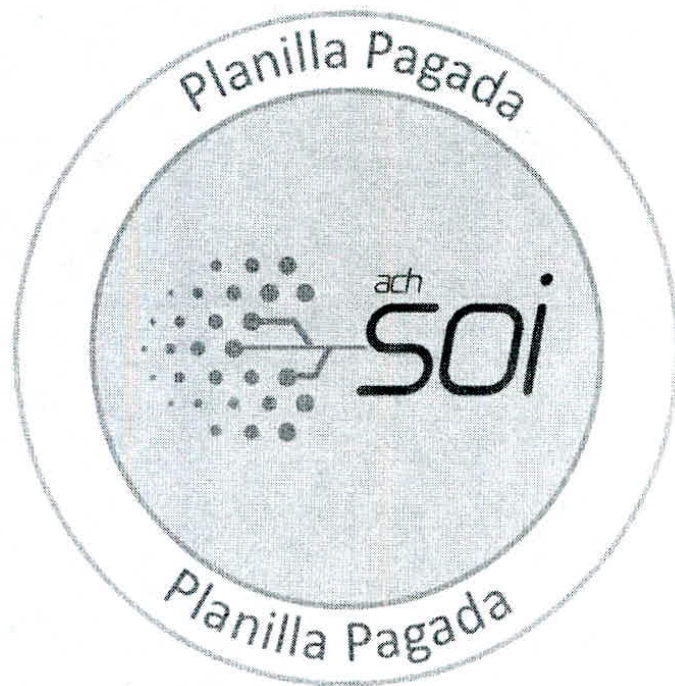
DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900108074
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		CI FUEL SERVICES SAS	
CIUDAD/MUNICIPIO:	CALI	DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	CRA 100 NO 11 60 TORRE	TELÉFONO:	5240320
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por menor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
NÚMERO PLANILLA:	7748410855	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES: marzo	PERIODO COTIZACIÓN	MES: abril
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2020	SALUD:	AÑO: 2020
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2020/04/13	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	598456592

LIQUIDACIÓN GENERAL					
				TOTALES	
				COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
800229739	230201	230201- PROTECCION (ING+PROTEC.)	1		\$ 459.200
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	5		\$ 2.568.600
800227940	231001	231001-COLFONDOS	3		\$ 851.400
800224808	230301	230301-PORVENIR	5		\$ 2.397.400
SUBTOTAL:			14		\$ 6.276.600
SALUD					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
900226715	EPS042	EPS042 - COOSALUD	1		\$ 59.300
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	2		\$ 162.800
805000427	EPS016	EPS016-COOMEVA S.A.	4		\$ 240.900
901037916	MIN001	MIN001-ADRES	1		\$ 48.000
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	2		\$ 135.300
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	4		\$ 2.591.300
901097473	EPS044	EPS044-MEDIMÁS	2		\$ 110.000
SUBTOTAL:			16		\$ 3.347.600
CAJA DE COMPENSACIÓN					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
891280008	CCF35	CCF35-CCF DE NARINO	1		\$ 74.800
890303208	CCF57	CCF57-COMFANDI	15		\$ 1.572.800
SUBTOTAL:			16		\$ 1.647.600
RIESGOS PROFESIONALES					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
890903790	14-11	14-11 - ARL SURA	16		\$ 1.347.400
SUBTOTAL:			16		\$ 1.347.400
OTROS PARAFISCALES					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			

SUBTOTAL:		\$ 1.000.000

TOTAL PAGADO:	\$ 13.619.200
----------------------	----------------------



PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-11	
		Versión No. 00	
		Página 1 de 19	
INFORME DE SUPERVISIÓN		Fecha.	08 03 2018

**INFORME DE SUPERVISIÓN No. 007 OS 10
CONTRATO ASOCIACION N°. 001- 030-2019
CI FUEL SERVICES SA**

Bogotá D.C., 23 de abril de 2020

AL : Señor coronel (RA)
JUAN CARLOS COLLAZOS ENCINALES
Subdirección General de Contratación

Con toda atención me permito enviar al señor coronel (RA) Subdirección General de Contratación, el informe de supervisión No. 07 del Contrato de Asociación No. 001-030-2019 CI FUEL SERVICES SA., del periodo del 22 de abril de 2020, de acuerdo con la siguiente información:

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO:

CONTRATO ASOCIACION No. 001-030-2019 CI FUEL SERVICES SA.
ORDEN DE SUMINISTRO No.010 CI FUEL SERVICES SA.

CONTRATISTA: C.I. FUEL SERVICIES S.A.

OBJETO: ASOCIACION SUJETA A CONDICION PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLES: TERRESTRE, MARINO, FLUVIAL, AEREO Y GAS NATURAL VEHICULAR (GNV), EN EL TERRITORIO NACIONAL Y/O INTERNACIONAL, DONDE LOS CLIENTES DE LA ENTIDAD LO REQUIERAN, EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ENTREGA. **LOTE 2** COMBUSTIBLE MARINO. ITEMS 1, 4, 5, 6, 7, 8, 13 Y 14 Y **LOTE 3.** COMBUSTIBLES DE AVIACION MODALIDAD DE ENTREGA AL ALA DE AVION Y A GRANEL ITEMS 60, 61 Y 63.

NOMBRE DEL SUPERVISOR: TENIENTE JAVIER RODRIGUEZ CASTILLO

VALOR DEL CONTRATO ASOCIACIÓN: Sin cuantía determinada.

VALOR DE LA ORDEN DE SUMINISTRO No.002: DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000,00)

VALOR DE LA ORDEN DE SUMINISTRO No.003: DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000,00)

VALOR DE LA ORDEN DE SUMINISTRO No.004: DOSMIL MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.000,00)

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: CT-FO-11	
		Versión No. 00	Página 2 de 19
		Fecha.	08 03 2018

VALOR DE LA ORDEN DE SUMINISTRO No.005: DOSMIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2.200.000.000,00)

VALOR DE LA ORDEN DE SUMINISTRO No.006: DOSMIL MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.000,00)

VALOR DE LA ORDEN DE SUMINISTRO No.007: MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$1.679.000.000,00)

VALOR DE LA ORDEN DE SUMINISTRO No.008: MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO SEISCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CON TREINTA Y CUATRO PESOS (\$1.745.624.034) DISCRIMIADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:
 VALOR INICIAL VIGENCIA 2019: \$492.728.640
 VALOR ADICION VIGENCIA 2019: \$2.895.394
 VALOR INICIAL VIGENCIA 2020: \$1.250.000.000

PLAZO DE EJECUCION DE LA ORDEN DE SUMINISTRO No.008: 30 DE JUNIO DE 2020 Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO LO PRIMERO QUE OCURRA.

VALOR ORDEN DE SUMINISTRO No.009: DOSMIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE DOSCIENTOS VEINTE Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO (\$2.277.227.381)

VALOR ORDEN DE SUMINISTRO No.010: DOSMIL MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.000)

PLAZO DE EJECUCION DE LA ORDEN DE SUMINISTRO No.010: 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO LO PRIMERO QUE OCURRA.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: CT-FO-11		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por Nuestra Patria, con Nuestra Fuerza	
		Versión No. 00		Página 3 de 19	
		Fecha.	08	03	2018

2. CONTROL OBLIGACIONES Y ENTREGABLES DEL ASOCIADO:

PARA EL LOTE 2.

NUM	OBLIGACION	ENTREGABLE	ABRIL
1.	Garantizar el valor del margen de comercialización fijo y firme durante la vigencia del contrato de acuerdo a lo establecido en su oferta. Nota: Únicamente reconocerá por parte de la Agencia Logística el incremento del IPC para la vigencia 2020 para el contratista al margen de comercialización, aplicable a los suministros efectuados a partir del 01 de febrero de 2020.	Informe de precios	SI
2.	Suministrar el combustible con las calidades, en los plazos y plantas de entrega determinados por la Entidad, siguiendo los parámetros de seguridad, cuidados y/o procedimientos técnicos establecidos para el abastecimiento de combustible.	Según Requerimiento	SI
3.	Garantizar como servicio Posventa de la contratación el mantenimiento predictivo, tales como análisis periódicos de combustibles, DIESEL CORRIENTE, MARINOS Y QUEROSENO de los clientes de la Agencia Logística que así lo requieran y que incluyan propiedades físicas como (TBN, Viscosidad, Oxidación, Hollín, entre otros), análisis de aditivos, presencia de componentes de desgastes y contaminantes, análisis de vibraciones acuerdo la norma ISO 10816-6 máquinas rotativas y la ISO 10816-3 máquinas de base rígida, Videos copia y Termografía.	Soporte de entrega	SI
4.	El contratista una vez perfeccionado el contrato debe allegar la información de requisitos necesarios para el ingreso de vehículos a las plantas del Mayorista, al momento del cargue de combustible.	N/A	SI
5.		Soporte de	

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: CT-FO-11	
		Versión No. 00	
		Página 4 de 19	
		Fecha. 08 03 2018	
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa			

	Con excepción del Querosene y el Diésel Marino en Bahía Málaga, todos los suministros se deben realizar con micro filtración a 5 micras, mi crónica y coalescente. Para todos los suministros y todos los sitios, se deben realizar las pruebas básicas de agua (Pomada reveladora), sólidos en suspensión y claro – brillante, antes de llenar los tanques de transporte o almacenamiento.	entrega	SI
6.	Entregar los siguientes documentos, como requisito para los suministros de combustible: 6.1. Guía Única de transporte (Cuando Aplique) 6.2. Guía de transporte derivado de petróleo planta despacho (en el cual contenga la descripción del producto – Diésel Marino) 6.3. Comprobante de entrega 6.4. Certificado de calidad del producto de la planta de despacho	Soporte de entrega	SI
7.	Radicar en la Agencia Logística dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al suministro la factura con los respectivos soportes.	factura	SI
8.	Mantener la calidad del combustible dando estricto cumplimiento a las normas técnicas establecidas, como las normas técnicas de manejo, transporte y almacenamiento para COMBUSTIBLE MARÍTIMO (NTC 1899; 4642, 4643 Y 1871). Decreto 1079 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte y Resolución 214 del 14 de mayo de 2013, normal nacional sobre gestión para la seguridad operacional de naves y artefactos navales y la prevención de la contaminación.	Soporte de entrega.	SI
9.	Garantizar que los medios de transporte marítimo utilizados, cumplen con los requerimientos técnicos, certificaciones y permisos que la normatividad vigente exige a través de la Dirección General Marítima (DIMAR) donde aplique, o cualquier autoridad ambiental.	Soporte de entrega.	SI
10.		Soporte de	

PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN									
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; padding: 5px;"> TÍTULO INFORME DE SUPERVISIÓN </td> <td style="width: 50%; padding: 5px;"> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="2" style="padding: 2px;">Código: CT-FO-11</td> </tr> <tr> <td style="width: 60%; padding: 2px;">Versión No. 00</td> <td style="width: 40%; padding: 2px;">Página 5 de 19</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">Fecha.</td> <td style="padding: 2px;">08 / 03 / 2018</td> </tr> </table> </td> </tr> </table>	TÍTULO INFORME DE SUPERVISIÓN	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="2" style="padding: 2px;">Código: CT-FO-11</td> </tr> <tr> <td style="width: 60%; padding: 2px;">Versión No. 00</td> <td style="width: 40%; padding: 2px;">Página 5 de 19</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">Fecha.</td> <td style="padding: 2px;">08 / 03 / 2018</td> </tr> </table>	Código: CT-FO-11		Versión No. 00	Página 5 de 19	Fecha.	08 / 03 / 2018
TÍTULO INFORME DE SUPERVISIÓN	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="2" style="padding: 2px;">Código: CT-FO-11</td> </tr> <tr> <td style="width: 60%; padding: 2px;">Versión No. 00</td> <td style="width: 40%; padding: 2px;">Página 5 de 19</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">Fecha.</td> <td style="padding: 2px;">08 / 03 / 2018</td> </tr> </table>	Código: CT-FO-11		Versión No. 00	Página 5 de 19	Fecha.	08 / 03 / 2018		
Código: CT-FO-11									
Versión No. 00	Página 5 de 19								
Fecha.	08 / 03 / 2018								

		entrega	
	Garantizar que con sus recursos propios o a través de terceros está en condiciones de suministrar combustible marítimo mediante las modalidades de entrega carrotanque, barcaza, bongo, buque tanque o planchón de acuerdo a la necesidad de los clientes de la Entidad y/o a solicitud previa de la Agencia Logística, para lo cual deberá contar con estos medios de transporte en un plazo no mayor a 24 horas con disponibilidad 24/7.		SI
11.	Informar el nombre y la ubicación de LA PLANTA DE DESPACHO la cual debe mantener durante la vigencia del contrato, lo anterior con el propósito de calcular el valor de transporte por poliducto autorizado por el Gobierno.	Soporte de entrega	SI
12.	Garantizar que está en condiciones de suministrar los bienes objeto del contrato, en un tiempo inferior a 24 horas, una vez recibido el requerimiento, incluido sábado, domingos y festivos. Se exceptúan las entregas en San Andres Isla, Tumaco, Bahía Málaga, Bahía Solano y Juanchaco, El Encanto (Amazonas), Puerto Lequizamo, Puerto Asís y Leticia, Puerto Inírida, Puerto Carreño y Puerto Lopez, donde se acordará con el supervisor del contrato designado, el plazo máximo de entrega. Se compromete también a realizar las pruebas básicas de campo como son presencia de agua (Pomada Reveladora), sólidos en suspensión y claro-brillante.	Soporte de entrega	SI
13.	Poner a disposición de la Agencia Logística los certificados de pruebas de tanques y el certificado de calibración de cuenta-galones, en cumplimiento de la normatividad vigente, expedida por el Ministerio de Minas y Energía o autoridad ambiental competente. El control o seguimiento de esta obligación se realizará a petición de la Agencia Logística con la presentación de copias de los mencionados certificados. Documentos que se deben presentar por lo menos cada seis (6) meses durante la vigencia del contrato	Soporte de entrega	



TITULO

INFORME DE SUPERVISIÓN

Código: CT-FO-11

Versión No. 00

Fecha.

08

Página 6 de 19

03

2018



			SI
14.	Otorgar como servicio postventa, por cada \$200.000.000.00 que sean ejecutados, a todo costo, una prueba de laboratorio de combustible, de acuerdo a lo que sea requerido por la Agencia Logística, para verificar las condiciones del combustible, en laboratorio acreditado. Estas pruebas de laboratorio son adicionales a las realizadas por ECOPETROL y el Distribuidor Mayorista a cada lote de combustible y serán requeridas por la Agencia Logística, de acuerdo con las necesidades operacionales que se presenten. Los resultados de las muestras serán entregados en la AGENCIA LOGISTICA, por cada proveedor para que se realicen los respectivos análisis.	Soporte de entrega	N/A
15.	Suministrar como servicio post venta, por cada \$300.000.000,00 ejecutados, tres cuadrantes plásticos con capacidad de almacenamiento para 250 galones y tres extintores tipo satélite de 150 libras multipropósito, los cuales deben ser entregados a requerimiento del supervisor designado, donde la Entidad lo requiera.	Soporte de entrega	N/A
16.	Reemplazar el combustible en un término de doce (12) horas, previa coordinación con el supervisor, en el evento de ser rechazado por no reunir las características, especificaciones y demás requisitos exigidos, sin costo alguno para la AGENCIA LOGISTICA, sin perjuicio a las sanciones a que hubiere lugar.	N/A	SI
17.	Diligenciar el comprobante de entrega correspondiente en cada suministro el cual deberá contener como mínimo: · Fecha y hora de entrega. · Nave a la que se efectuó el suministro · Nombre y firma del operador que efectuó la entrega · Cantidad de galones entregados · Nombre y firma del funcionario encargado de verificar la cantidad y calidad del combustible suministrado	Soporte de entrega	SI
18.		Factura	

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO INFORME DE SUPERVISIÓN	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="2" style="padding: 2px;">Código: CT-FO-11</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">Versión No. 00</td> <td style="padding: 2px;">Página 7 de 19</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">Fecha. 08</td> <td style="padding: 2px;">03 2018</td> </tr> </table>	Código: CT-FO-11		Versión No. 00	Página 7 de 19	Fecha. 08	03 2018	 Grupo Social y Empresarial de la Defensa
Código: CT-FO-11									
Versión No. 00	Página 7 de 19								
Fecha. 08	03 2018								

		La facturación del combustible debe ser radicada a la Agencia Logística dentro de los cinco (5) días siguientes al suministro con los respectivos soportes.		SI
19.		Informar los primeros cinco (5) días calendario del mes, la lista de precios actualizada de combustibles Diesel y los días miércoles en la mañana para el caso del Queroseno, con el fin que la Dirección de Otros Bienes y Servicios verifique el precio de los combustibles.	Informe de precios página platts	SI
20.		No podrá por ningún motivo suspender el suministro de los bienes objeto del contrato ni siquiera con el argumento de falta de pago por parte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.	N/A	SI
21.		Suministrar a la AGENCIA LOGISTICA la información que requiera para la normal ejecución del objeto contractual.	N/A	SI
22.		Garantizar el seguimiento total de los despachos de combustible y de esta forma ayudar a no generar fuga de recursos y no exceder del valor del contrato. Este servicio no debe generar costo adicional.	N/A	SI
23.		Dar soporte y solución oportuna a contingencias presentadas en la ejecución del contrato (previa coordinación con el supervisor designado por la AGENCIA LOGISTICA).	N/A	SI
24.		Prestar la máxima colaboración en todo momento para ejercer la debida supervisión del contrato y cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponden y a la normatividad vigente.	N/A	SI
25.		Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.	N/A	SI



TÍTULO

INFORME DE SUPERVISIÓN

Código: CT-FO-11

Versión No. 00

Página 8 de 19

Fecha.

08

03

2018



26.	Asesorar técnica, operativa y comercialmente en la prestación del servicio, con una atención personalizada y directa, suministrando información en forma ágil, confiable, en tiempo real. Cualquier mejora que el contratista realice al sistema de distribución será informada y no ocasionará costos adicionales al contrato.	N/A	SI
27.	Suscribir las respectivas actas parciales de recibo a satisfacción del objeto contractual y suscribir el acta de liquidación del contrato.	Acta de recibo a satisfacción	SI
28.	Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud de este contrato, cuando con ellos se cauce perjuicio a la AGENCIA LOGISTICA.	N/A	N/A
29.	Informar de manera inmediata cualquier irregularidad que se note en el desarrollo del contrato.	N/A	N/A
30.	Debe dar cumplimiento a las demás obligaciones contempladas en la Ley.	N/A	SI
31.		N/A	

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TITULO INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: CT-FO-11		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Defensa, Por el Desarrollo, Por el Bienestar	
		Versión No. 00			
		Fecha.	08	03	2018

	Además de las anteriores obligaciones, el contratista debe cumplir con el MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES; lo anterior de conformidad a lo expuesto en el Artículo 17 de la Decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones, en cuanto a responsabilidad solidaria por parte de las entidades contratantes, se hace necesario asegurar la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de los Contratistas, Subcontratistas y Proveedores debido a los riesgos que se pueden presentar en el desarrollo de las actividades paralelas que realizan para la Entidad; por lo anterior los contratistas deben dar aplicación al manual que regula la conducta del personal externo dentro y fuera de las instalaciones de la Agencia Logística, evitando que generen condiciones y/o actos que pongan en peligro tanto a su personal como a los funcionarios de la organización, salvaguardando de esta forma los bienes y personas, previniendo eventos que se desencadenen en accidentes de trabajo graves. El citado manual se encuentra publicado en la página de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, link de contratación.		SI
32.	El CONTRATISTA no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto.	N/A	N/A
33.	El CONTRATISTA debe realizar el cargue y publicación de la garantía única y aprobar el contrato a través del link del proceso por la plataforma transaccional del SECOP II.	N/A	SI
34.	Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.	N/A	SI
35.	Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.	N/A	SI
36.	Firmar acta de recibo a satisfacción y de liquidación del presente contrato	Acta de recibo a satisfacción	SI



TÍTULO

INFORME DE SUPERVISIÓN

Código: CT-FO-11

Versión No. 00

Página 10 de 19

Fecha.

08

03

2018



PARA EL LOTE 3.

NUM	OBLIGACION	ENTREGABLE	ABRIL
1.	Suministrar el combustible de aviación con las calidades, en los plazos y sitios de entrega acordados, siguiendo los parámetros de seguridad, cuidados y/o procedimientos técnicos establecidos para el abastecimiento de estos tipos de combustibles a las aeronaves o instalaciones de clientes de la AGENCIA LOGÍSTICA.	Según Requerimiento	SI
2.	Mantener la calidad del combustible dando estricto cumplimiento a las normas técnicas establecidas en los pliegos de condiciones, como a las normas técnicas de manejo, transporte y almacenamiento para aviación (NTC-4642; 4643, 4517, 1692 entre otras) en todos los sitios de entrega de combustibles.	Soporte de entrega	SI
3.	El ASOCIADO garantiza que está en condiciones de mantener el valor del margen de comercialización fijo y firme durante la vigencia del contrato de acuerdo a lo establecido en su oferta. Nota: La ALFM, únicamente reconocerá el incremento del IPC para la vigencia 2020 para el contratista al margen de comercialización, aplicable a los suministros efectuados a partir del 01 de febrero de 2020.	N/A	SI
4.	Incluir nuevos puntos de suministro a solicitud de la Agencia Logística, en caso de requerirse combustibles, modalidades y/o sitios de entrega diferentes a los establecidos, previa negociación del margen de comercialización en condiciones del mercado, el cual debe ser aprobado por el ordenador del gasto con visto bueno del supervisor y el Director de Otros bienes y Servicio. Si el suministro se requiere en el exterior los precios se fijarán por acuerdo entre las partes, previo visto bueno del supervisor y el Director de Otros Abastecimientos y Servicios, aprobación del Ordenador del Gasto. Dicho acuerdo hace parte integral del presente contrato. La respuesta de cotización de lo requerido por la AGENCIA LOGÍSTICA, no debe ser superior a 24 horas después de confirmada la solicitud.	Acta de Acuerdo	SI
5.	Garantizar el suministro con órdenes de Compra Abiertas en cada Aeropuerto requerido, lo cual le brinda a la entidad y sus clientes el suministro oportuno. La entidad solo cancelará el suministro del consumo real de las aeronaves soportadas con los tickets o documentos de entrega, autorizadas únicamente por la Agencia Logística.	Requerimiento abierto Soporte ticket de consumo	SI
6.	Radicar en la Agencia Logística dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al suministro la factura con los respectivos soportes.	Factura	SI
7.	Diligenciar el comprobante correspondiente en cada suministro el cual debe contener como mínimo: fecha y hora de tanqueo, matrícula de la aeronave, número de vuelo, nombre y firma del operador que efectúa el tanqueo, cantidad en galones entregados, aeropuerto o instalación donde se efectúa el suministro, nombre y firma del funcionario encargado de verificar la cantidad y calidad combustible suministrado.	Soporte de entrega.	SI
		Soporte de	

17

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO	Código: CT-FO-11	
	INFORME DE SUPERVISIÓN	Versión No. 00	
	Página 11 de 19		
	Fecha.	08	03
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa			

8.	Para el caso del Jet A1, a informar LA PLANTA DE ABASTECIMIENTO DE DESPACHO la cual debe mantener durante la vigencia del contrato con el propósito de calcular el valor de transporte por poliducto autorizado por el Gobierno	entrega.	SI
9.	Suministrar el combustible cuando la modalidad sea ALA DEL AVIÓN en forma inmediata 24/7 una vez sea solicitado, incluyendo cuando el suministro se requiera en horarios nocturnos y colaborar para que el abastecimiento del combustible se realice sin demoras a fin de evitar incumplimientos.	Requerimiento abierto Soporte ticket de consumo	SI
10.	Suministrar a la Agencia Logística por cada setecientos millones ejecutados, Una caja de Hydrokits, que debe contener 100 tubos de Hydrokit Mark II (hydrokit ® MK II) de 15 PPM (partes por millón), los cuales deben tener como mínimo 18 meses de vida útil al momento de la entrega, estos deben ser entregados en el lugar que el supervisor del contrato indique con un plazo no mayor a 20 días calendario contados a partir de la solicitud.	N/A	N/A
11.	Garantizar la Disponibilidad de operadores idóneos necesarios para realizar el aprovisionamiento de combustible a Ala de las aeronaves, en los casos que se requiera de una extensión en los horarios de operación de los aeropuertos y helipuertos, previa coordinación con las autoridades aeronáuticas del lugar.	N/A	SI
12.	Realizar de las pruebas básicas establecidas como son: apariencia (claro-brillante), Hidrokit y/o Shell Water Detector, antes de cada aprovisionamiento de combustible inclusive para suministros al ala de la aeronave; a solicitud del supervisor deberá remitir los resultados obtenidos debidamente firmados por quien recibe el combustible, en los suministros seleccionados como medida de control.	Soporte de entrega	SI
13.	Entregar guía de transporte o documento de despacho que certifique la procedencia del combustible suministrado, remisión u orden de despacho expedida por el proveedor que entrega el producto en la unidad y copia del reporte de análisis del laboratorio efectuado por ECOPETROL y/o el Distribuidor Mayorista; estos documentos deben estar firmados por el funcionario que verifica la recepción del producto.	Soporte de entrega	SI
14.	Otorgar como servicio postventa, por cada \$300.000.000.00 que sean ejecutados, realizar a todo costo una prueba de laboratorio de combustible, de acuerdo a lo que sea requerido por la AGENCIA LOGÍSTICA; estas pruebas de laboratorio son adicionales a las realizadas por ECOPETROL y el Distribuidor Mayorista a cada lote de combustible.	N/A	N/A



TÍTULO

INFORME DE SUPERVISIÓN

Código: CT-FO-11

Versión No. 00

Página 12 de 19

Fecha.

08

03

2018



15.	Para las modalidades a GRANEL (carro tanque, planchón, a bordo de unidades a flote y vía aérea), garantizar la entrega en las instalaciones de los clientes de la Entidad, suministrando el combustible con contador calibrado y con todos los equipos y elementos propios para el trasiego y en general la operación de suministro.	N/A	SI
16.	Poner a disposición de la AGENCIA LOGÍSTICA el certificado de calibración de surtidores cuando se efectúan suministros a través de la modalidad de estación de servicio (Aeropuerto), en cumplimiento de la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Minas y Energía.	Soporte de entrega	SI
17.	Remitir reporte de los suministros en la modalidad ala del avión, mediante correo electrónico informando el número de matrícula y cantidad abastecida (número de galones), por lo menos dos veces en la semana.	Soporte de entrega	SI
18.	Reemplazar el combustible en el evento de ser rechazado por no reunir las características, especificaciones y demás requisitos exigidos, sin costo alguno para la AGENCIA LOGÍSTICA o sus Clientes, sin perjuicio a las sanciones a que hubiese lugar. Nota: En el evento de no conformidad del producto derivada de la manipulación del combustible en el transporte por parte de la Agencia Logística con su infraestructura propia se eximirá de responsabilidad al contratista; sin embargo en caso que la no conformidad sea atribuible a la composición del producto se mantiene la condición contenida en el pliego de condiciones.	N/A	N/A
19.	Remitir los días miércoles antes de las 10 de la mañana, la lista oficial de precios actualizada, indicando la planta o terminal desde la cual el Distribuidor Mayorista suministra el combustible para el caso del Jet A1 incluyendo el porcentaje de mezcla con producto importado o producto nacional de traslado cuando ello aplique y mensualmente el primer día hábil del mes para el caso del AV-GAS, con el fin que la Dirección de Otros Abastecimientos y Servicios – Grupo Planeación y Operación Logística Clase III, verifique el precio de los combustibles.	Soporte de entrega	SI
20.	Tramitar a la AGENCIA LOGÍSTICA todas las semanas, los reportes de saldos disponibles en aeropuertos.	Soporte de entrega	SI
21.	Permitir que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares aporte activos propios (carro tanques, refueller, bladder y demás bienes e implementos para las operaciones de suministro); efectuando descuento por concepto de flete al margen de comercialización pactado, previa negociación y acuerdo entre las partes, con visto bueno del supervisor, Director de Otros Abastecimientos y Servicios y aprobación del Ordenador del Gasto.	N/A	SI
22.	Garantizar el seguimiento y control hasta la entrega de producto de la totalidad de cantidades despachadas		

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TITULO INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: CT-FO-11	
		Versión No. 00	
		Página 13 de 19	
		Fecha. 08 03 2018	
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa			

	y de esta forma ayudar a no generar fuga de recursos.	N/A	SI
23.	Asesorar técnica, operativa y tributariamente a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, respecto a temas relacionados con la distribución, almacenamiento y suministro de combustible de aviación, así como el impacto de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional en la estructura de precios y/o actualizaciones tributarias.	N/A	SI
24.	El suministro de combustible en los aeropuertos y helipuertos, se debe realizar de forma segura, oportuna y con celeridad tan pronto como se requiera, cumpliendo la normatividad vigente.	N/A	SI
25.	Permitir que el personal que designe la AGENCIA LOGÍSTICA examine el combustible tanto en Unidades, como en aeropuertos, con el fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones pactadas.	N/A	SI
26.	Suministrar a la AGENCIA LOGÍSTICA la información que requiera para la normal ejecución del presente contrato		SI
27.	Garantizar el seguimiento total de los consumos de combustible y de esa forma ayudar a no generar fuga de recursos y no exceder del valor del presente contrato. Este servicio no debe generar costo adicional.	N/A	SI
28.	Dar soporte y solución oportuna a contingencias presentadas en la ejecución del contrato (previa coordinación con el supervisor designado por la AGENCIA LOGÍSTICA).	N/A	N/A
29.	Cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo a la ley y las funciones que le corresponden.	N/A	SI
30.	Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud de este contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la AGENCIA LOGÍSTICA o a sus Clientes.	N/A	SI
31.	Informar de manera inmediata cualquier irregularidad que se anote en el desarrollo del presente contrato.	N/A	N/A
		Acta de recibo	



TÍTULO

INFORME DE SUPERVISIÓN

Código: CT-FO-11

Versión No. 00

Página 14 de 19

Fecha.

08

03

2018



32.	Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato y las respectivas actas parciales de recibo a satisfacción del objeto contractual, las cuales deben ser entregadas con la correspondiente factura con oportunidad y diligencia.	a satisfacción	SI
33.	Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud de este contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la AGENCIA LOGÍSTICA	N/A	N/A
34.	En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas para la ejecución del presente contrato, para lo cual el CONTRATISTA debe actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales hasta la liquidación del mismo.	N/A	SI
35.	Debe dar cumplimiento a las demás obligaciones contempladas en la ley.	N/A	SI
36.	Constituir la garantía de cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual en un plazo no mayor a dos (02) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento del presente contrato.	N/A	SI
37.	Proveer a su costo todos los bienes necesarios para el cumplimiento del presente contrato.	N/A	SI A
38.	Facilitar las funciones en todo momento del supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del presente contrato.	N/A	SI
39.	De conformidad a lo expuesto en el Artículo 17 de la Decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones, en cuanto a responsabilidad solidaria por parte de las entidades contratantes, se hace necesario asegurar la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de los Contratistas, Subcontratistas y Proveedores debido a los riesgos que se pueden presentar en el desarrollo de las actividades paralelas que realizan para la Entidad; por lo anterior los contratistas deben dar aplicación al manual expedido por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, que regula la conducta del personal externo dentro y fuera de las instalaciones, evitando que se generen condiciones y/o actos que pongan en peligro tanto a su personal como a los funcionarios de la organización, salvaguardando de esta forma los bienes y personas, previniendo eventos que se desencadenen en accidentes de trabajo graves. El mencionado manual debe ser consultado por los contratistas el cual se encuentra publicado en la página de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, LINK DE CONTRATACIÓN.	N/A	SI
40.		N/A	

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TITULO INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: CT-FO-11 Versión No. 00 Fecha. 08 03 2018	 Grupo Social y Empresarial de la Defensa

	El ASOCIADO no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto.		N/A
41.	El ASOCIADO debe realizar el cargue y publicación de la garantía única y aprobar el contrato a través del link del proceso por la plataforma transaccional del SECOP II	N/A	SI
42.	Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.	N/A	SI
43.	Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.	N/A	SI
44.	Firmar acta de recibo a satisfacción y de liquidación del presente contrato.	Acta de recibo a satisfacción	SI

Se justifican los siguientes Puntos de obligaciones por parte del Contratista así:

Para el Lote 2

- El punto numero 28 N/A., teniendo en cuenta que hasta el momento no se ha presentado ningún acto o emisión que cause perjuicio por parte contratista en la ejecución del contrato.
- El punto numero 29 N/A., teniendo en cuenta que no se ha presentado irregularidad en el desarrollo del contrato.
- El punto numero 32 N/A., teniendo en cuenta que el contratista no ha incumplido mencionado punto.

Para el Lote 3

- El punto numero 18 N/A., teniendo en cuenta que el contratista no ha incumplido mencionado punto y aun no se ha presentado esta situación durante la ejecución.
- En relación al punto 19, se deja constancia de los correos enviados por parte del contratista del cumplimiento de mencionado punto (Anexo impreso correos).
- El punto numero 28 N/A., teniendo en cuenta que el contratista no ha incumplido mencionado punto y aun no se ha presentado alguna situación contingencia durante la ejecución del contrato.
- El punto numero 31 N/A., teniendo en cuenta que no se ha presentado irregularidad en el desarrollo del contrato.
- El punto numero 33 N/A., teniendo en cuenta que hasta el momento no se ha presentado ningún acto o emisión que cause perjuicio por parte contratista en la ejecución del contrato.
- El punto numero 40 N/A., teniendo en cuenta que el contratista no ha incumplido mencionado punto.

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: CT-FO-11 Versión No. 00 Fecha. 08 03 2018	 Grupo Social y Empresarial de la Defensa El servicio. Por encima de todo.

3. NOVEDADES DE INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCION:

N/A

4. CONTROL DE PAGOS

Se realiza tramite de pago de acuerdo a Acta de Entrega a Satisfacción No 15 de la Os 10 con facturas según cuadro de relación, de esta forma se efectúa trámite de pago No. 007, al contrato No. 001-030-2019, de la orden de suministro No.010 con RP 23320 de fecha 09 de marzo de C.I FUEL SERVICES S.A, por valor de **\$ 19.977.350** con un porcentaje de ejecución del 41%

ASOCIACION SUJETA A CONDICION PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLES: TERRESTRE, MARINO, FLUVIAL, AEREO Y GAS NATURAL VEHICULAR (GNV), EN EL TERRITORIO NACIONAL Y/O INTERNACIONAL, DONDE LOS CLIENTES DE LA ENTIDAD LO REQUIERAN, EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ENTREGA, LOTE 2 COMBUSTIBLE MARINO. ITEMS 1, 4, 5, 6, 7, 8, 13 Y 14 Y LOTE 3. COMBUSTIBLES DE AVIACION MODALIDAD DE ENTREGA AL ALA DE AVION Y A GRANEL ITEMS 60, 61 Y 63.	Codigo de Uso Pptal	Fecha	Valor anticipo acuerdo porcentaje del contrato	Saldo por amortizar del anticipo	Valor Facturado	Valor a pagar	Saldo por Ejecutar
	Valor de Contrato os 10 RP 23320 09 MARZO	2.000.000.000,00					
	Pago anticipo(si aplica)						
	Numero de tramite de pago						
Uso presupuestal	A-05-01-01-003-003-03						2.000.000.000,00
Factura FF88	A-05-01-01-003-003-03	13/03/2020			2.924.400	2.924.400	1.997.075.600,00
Factura FF89	A-05-01-01-003-003-03	13/03/2020			16.081.600	16.081.600	1.980.994.000,00
Factura FF90	A-05-01-01-003-003-03	13/03/2020			89.010.000	89.010.000	1.891.984.000,00
Factura FF91	A-05-01-01-003-003-03	13/03/2020			11.037.240	11.037.240	1.880.946.760,00
Factura FF94	A-05-01-01-003-003-03	16/03/2020			5.954.400	5.954.400	1.874.992.360,00
Subtotal					125.007.640	125.007.640	1.874.992.360,00
Total tramite 1					125.007.640	125.007.640	1.874.992.360,00
Factura FF99	A-05-01-01-003-003-03	20/03/2020			75.705.000	75.705.000	1.799.287.360,00
Factura FF100	A-05-01-01-003-003-03	20/03/2020			10.806.000	10.806.000	1.788.481.360,00
Factura FF101	A-05-01-01-003-003-03	20/03/2020			9.924.000	9.924.000	1.778.557.360,00
Factura FF102	A-05-01-01-003-003-03	20/03/2020			8.931.600	8.931.600	1.769.625.760,00
Subtotal					105.366.600	105.366.600	1.769.625.760,00
Total tramite 2					105.366.600	105.366.600	1.769.625.760,00

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: CT-FO-11 Versión No. 00 Fecha. 08 03 2018	 Grupo Social y Empresarial de la Defensa El Poder de la Defensa

Factura FF105	A-05-01-01-003-003-03	24/03/2020			4.961.000	4.961.000	1.764.664.760,00
Factura FF106	A-05-01-01-003-003-03	24/03/2020			13.893.600	13.893.600	1.750.771.160,00
Factura FF107	A-05-01-01-003-003-03	24/03/2020			11.908.800	11.908.800	1.738.862.360,00
Factura FF108	A-05-01-01-003-003-03	24/03/2020			11.511.500	11.511.500	1.727.350.860,00
Subtotal					42.274.900	42.274.900	1.727.350.860,00
Total tramite 3					42.274.900	42.274.900	1.727.350.860,00
Factura FF110	A-05-01-01-003-003-03	1/04/2020			4.374.000	4.374.000	1.722.976.860,00
Factura FF112	A-05-01-01-003-003-03	1/04/2020			837.100	837.100	1.722.139.760,00
Factura FF113	A-05-01-01-003-003-03	1/04/2020			7.820.550	7.820.550	1.714.319.210,00
Factura FF114	A-05-01-01-003-003-03	1/04/2020			11.415.000	11.415.000	1.702.904.210,00
Factura FF115	A-05-01-01-003-003-03	1/04/2020			6.529.380	6.529.380	1.696.374.830,00
Factura FF116	A-05-01-01-003-003-03	1/04/2020			12.846.500	12.846.500	1.683.528.330,00
Factura FF117	A-05-01-01-003-003-03	1/04/2020			12.152.000	12.152.000	1.671.376.330,00
Factura FF118	A-05-01-01-003-003-03	1/04/2020			20.504.892	20.504.892	1.650.871.438,00
Factura FF119	A-05-01-01-003-003-03	1/04/2020			9.531.000	9.531.000	1.641.340.438,00
Factura FF120	A-05-01-01-003-003-03	1/04/2020			9.181.000	9.181.000	1.632.159.438,00
Factura FF121	A-05-01-01-003-003-03	1/04/2020			53.664.000	53.664.000	1.578.495.438,00
Factura FF122	A-05-01-01-003-003-03	1/04/2020			51.636.000	51.636.000	1.526.859.438,00
Factura FF123	A-05-01-01-003-003-03	1/04/2020			8.606.000	8.606.000	1.518.253.438,00
Factura FF125	A-05-01-01-003-003-03	1/04/2020			13.824.000	13.824.000	1.504.429.438,00
Factura FF127	A-05-01-01-003-003-03	6/04/2020			41.082.300	41.082.300	1.463.347.138,00
Factura FF128	A-05-01-01-003-003-03	6/04/2020			55.386.000	55.386.000	1.407.961.138,00
Factura FF129	A-05-01-01-003-003-03	6/04/2020			27.693.000	27.693.000	1.380.268.138,00
Factura FF130	A-05-01-01-003-003-03	6/04/2020			569.460	569.460	1.379.698.678,00
Factura FF131	A-05-01-01-003-003-03	6/04/2020			27.693.000	27.693.000	1.352.005.678,00
Factura FF132	A-05-01-01-003-003-03	7/04/2020			2.973.350	2.973.350	1.349.032.328,00
Factura FF133	A-05-01-01-003-003-03	7/04/2020			2.092.750	2.092.750	1.346.939.578,00
Factura FF135	A-05-01-01-003-003-03	7/04/2020			8.043.934	8.043.934	1.338.895.644,00
Subtotal					388.455.216	388.455.216	1.338.895.644,00
Total tramite 4					388.455.216	388.455.216	1.338.895.644,00
Factura FF134	A-05-01-01-003-003-03	7/04/2020			45.382.300	45.382.300	1.293.513.344,00
Factura FF136	A-05-01-01-003-003-03	8/04/2020			4.185.500	4.185.500	1.289.327.844,00
Factura FF137	A-05-01-01-003-003-03	8/04/2020			2.151.347	2.151.347	1.287.176.497,00
Factura FF138	A-05-01-01-003-003-03	8/04/2020			371.112	371.112	1.286.805.385,00
Factura FF140	A-05-01-01-003-003-03	13/04/2020			18.230.400	18.230.400	1.268.574.985,00
Factura FF141	A-05-01-01-003-003-03	13/04/2020			3.196.400	3.196.400	1.265.378.585,00
Factura FF142	A-05-01-01-003-003-03	13/04/2020			251.130	251.130	1.265.127.455,00
Factura FF143	A-05-01-01-003-003-03	13/04/2020			44.720.000	44.720.000	1.220.407.455,00

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: CT-FO-11	
		Versión No. 00	Página 18 de 19
		Fecha.	08 / 03 / 2018

Subtotal				118.488.189	118.488.189	1.220.407.455,00
Total tramite 5				118.488.189	118.488.189	1.220.407.455,00
Factura FF145	A-05-01-01-003-003-03	15/04/2020		1.728.000	1.728.000	1.218.679.455,00
Factura FF146	A-05-01-01-003-003-03	15/04/2020		1.728.000	1.728.000	1.216.951.455,00
Factura FF147	A-05-01-01-003-003-03	15/04/2020		11.232.000	11.232.000	1.205.719.455,00
Factura FF149	A-05-01-01-003-003-03	15/04/2020		7.561.053	7.561.053	1.198.158.402,00
Subtotal				22.249.053	22.249.053	1.198.158.402,00
Total tramite 6				22.249.053	22.249.053	1.198.158.402,00
Factura FF150	A-05-01-01-003-003-03	22/04/2020		7.155.200	7.155.200	1.191.003.202,00
Factura FF151	A-05-01-01-003-003-03	22/04/2020		7.628.000	7.628.000	1.183.375.202,00
Factura FF152	A-05-01-01-003-003-03	22/04/2020		5.194.150	5.194.150	1.178.181.052,00
Subtotal				19.977.350	19.977.350	1.178.181.052,00
Total tramite 7				19.977.350	19.977.350	1.178.181.052,00

CUADRO RESUMEN EJECUCION VIG 2020

CONCEPTO	FECHAS	VALOR CONTRATADO OS 10	VALOR FACTURADO	SALDO DEL CONTRATO	% EJECUCION
CONTRATO ASOCIACION No 001-030-2019 ADICION O.S No 10 RP 23320	6/03/2020	\$ 2.000.000.000,00		1.178.181.052	41%
PAGO 01			\$ 125.007.640,00		
PAGO 02			\$ 105.366.600,00		
PAGO 03			\$ 42.274.900,00		
PAGO 04			\$ 388.455.216,00		
PAGO 05			\$ 118.488.189,00		
PAGO 06			\$ 22.249.053,00		
PAGO 07			\$ 19.977.350,00		
TOTAL			\$ 821.818.948,00		

5. INFORMACIÓN FIDUCIAS (Cuando aplique)

N/A

6. INFORMACIÓN PERSONAL CONTRATADO (Cuando aplique)

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: CT-FO-11			
		Versión No. 00			
		Fecha. 08 03 2018		Página 19 de 19	

7. RECOMENDACIONES

Se efectúa trámite de pago No 007 de la orden de suministro No 010 del contrato No. 001-030-2019, al Director Financiero de la Agencia Logística FF.MM, acuerdo a lo anterior se recomienda realizar el pago de la factura por valor de \$ **19.977.350** ya que cumplió con las especificaciones de la documentación exigidas para el pago.

En aplicación de lo establecido en el Artículo 9 Procedimiento para el pago de contratistas del Estado que a la letra dice "... Durante el estado de emergencia económica, social y ecológica, las entidades estatales deberán implementar para la recepción, trámite y pago de facturas y cuentas de cobro de sus contratistas, mecanismos electrónicos, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 6161 del Estatuto Tributario....", se remiten documentos en copia o recibidos a través de correo electrónico.

Cordialmente,


Teniente **JAVIER RODRIGUEZ CASTILLO**
Supervisor del contrato Asociación No. 001-030-2019